

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 01065 00.

Insolvente: JORGE ALBERTO CORREA RODRIGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días, de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador,² de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 50 exp dig

² Dto pdf 49 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb900ac2a0db95e96063f44110152ad8c5a2d89d6b33edfbc33cf24b7fe3db**

Documento generado en 12/03/2024 06:15:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>